

MONTE PATRIA, 01 de Octubre de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 66 del 30/09/2014 del Sr. Florencio Gómez Cortés, Profesor Encargado de la Escuela Los Morales de Los Morales.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un Fondo a Rendir al Sr. **FLORENCIO GOMEZ CORTES, RUT 7.970.909-3, Profesor Encargado de la Escuela Los Morales de Los Morales**, el que será utilizado para cubrir gastos de adquisición de Materiales de librería, insumos alimenticios, colaciones, pasaje y otros afines a las Actividades que se indican a continuación, enmarcadas en el Plan de Mejora del Establecimiento Educacional en mención.
 - Actividad : "Talleres para la Elaboración de Material Didáctico de Apoyo a las Asignaturas".
Fecha Realización : 13 de Octubre de 2014.
Área : Convivencia Escolar, Dimensión Formación.
 - Actividad : "Instalación de un Sistema de Comunicación y Difusión de Prácticas Pedagógicas exitosas".
Fecha Realización : 16 de Octubre de 2014.
Área : Gestión del Curriculum, Dimensión Gestión Pedagógica.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 380.000.-** (Trescientos Ochenta Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, dentro de los 5 días posteriores a la actividad, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente según sea la clasificación del gasto en la Rendición de Cuentas.

A.G. 1 - 2 - 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal

